



II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DEZA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Deza para el año 2019, comprensivo del Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2019

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos149.200	Gastos de personal79.000
Impuestos indirectos3.000	Gastos en bienes corrientes y servicios112.450
Tasas y otros ingresos61.600	Gastos financieros650
Transferencias corrientes72.700	Transferencias corrientes20.600
Ingresos patrimoniales3.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales86.800
Transferencias de capital10.000	TOTAL GASTOS299.500
TOTAL INGRESOS299.500	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Funcionario interino

1.1.- Secretaria-Interventora interina en Agrupación con Cihuela y Carabantes, 1.

b) *Personal laboral.*

1.1.- Operario usos múltiples, 1.

1.2.- Personal limpieza, 1.

c) *Personal eventual*

1.1.- Socorristas, 2.

1.2.- Peón Usos Múltiples (Subvención), 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Deza, 18 de enero de 2019.– La Alcaldesa-Presidenta, Nuria Caballero Velázquez. 112

BOPSO-11-28012019